INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2013

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS: CP NANAWA, CP INGAVI, CP BOQUERON, CP 12 DE JUNIO, HOSPITAL DE LUQUE Y PS CAPIATA DEPENDIENTES DEL AREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 167/2013

G T SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 167/2013

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS: CP NANAWA, CP INGAVI, CP BOQUERON, CP 12 DE JUNIO, HOSPITAL DE LUQUE Y PS CAPIATA, DEPENDIENTES DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA G T SCIENTIFIC S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....8.....días del mes de .....MAYO.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A..**, con RUC Nº 80000084-6, domiciliada en la calle Paí Pérez Nº 552 casi Azara (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor CARLOS ALBERTO LANZILOTTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.108.364, según Escritura Pública Nº 18 de fecha 02 de octubre de 2012, pasada ante la Escribanía Nilda E. González Álvarez, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios: CP Nanawa, CP Ingavi, CP Boquerón, CP 12 De Junio, Hospital de Luque y PS Capiatá dependientes del Área Central - IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 027-012/13 de fecha 04 de abril de 2013.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GT Scientific S.A.
Lic. Carlos A. Lanzilotti
C.I. Nº 1.108.364

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Sequeira
Coordinadora
Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0342/13 de fecha 01 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 10.537.692.950 (Guaraníes diez mil quinientos treinta y siete millones seiscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0182/13 de fecha 31 de enero de 2.013. El presente proceso es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 21.075.385.900 (Guaraníes veinte y un mil setenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 106-018/12 de fecha 28 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 027-012/13 de fecha 04 de abril de 2013, ambas dictadas por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.850.750.000.- (Guaranies tres mil ochocientos cincuenta millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Bienes
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lopera Sequeira
Coordinadora
de Gestión de Bienes y Servicios

Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 4: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO

GT SCIENTIFIC S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
4	1	41116002-089	6252	Kit determinación para Hemograma automatizado	Determinación	Unidad	Siemens/ Alemania/USA/Argentina	30.000	60.000	4.500	270.000.000
	2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	3.500	7.000	4.400	30.800.000
	3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	3.500	7.000	4.400	30.800.000
	4	41116113-001	4263	FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	3.500	7.000	4.400	30.800.000
	5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	9.000	18.000	2.500	45.000.000
	6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	9.000	18.000	2.500	45.000.000
	7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	15.000	30.000	2.500	75.000.000
	8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	750	1.500	2.500	3.750.000
	9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	350	700	2.500	1.750.000
	10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	9.000	18.000	2.500	45.000.000
	11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	9.000	18.000	2.500	45.000.000
	12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	3.000	6.000	2.500	15.000.000
	13	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	750	1.500	2.500	3.750.000
	14	41116105-109	6378	CKMB	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	750	1.500	2.500	3.750.000
	15	41116113-022	4262	FÓSFORO	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	750	1.500	2.500	3.750.000
	16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	800	1.600	2.500	4.000.000
	17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	13.000	26.000	7.000	182.000.000
	18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	15.500	31.000	2.500	77.500.000
	19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	17.500	35.000	2.500	87.500.000
	20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	9.000	18.000	2.500	45.000.000
	21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	9.000	18.000	2.500	45.000.000
	22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	20.000	40.000	3.100	124.000.000
	23	41116105-130	4395	L.D.H.- PUV AA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	750	1.500	2.500	3.750.000
	24	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	750	1.500	2.500	3.750.000
	25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	15.500	31.000	2.500	77.500.000

Lic. Carlos A. Lanzilotti
C.I. Nº 1.[illegible]
GT Scientific S.A.

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima Ortiz Ortiz
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Lic. Emilce Lopez Sequera
Coordinadora
Dpto. de Gestión de Bienes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GT SCIENTIFIC S.A., cont.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción de Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
	26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	17.500	35.000	2.500	87.500.000
	27	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	600	1.200	2.500	3.000.000
	28	41116105-124	8850	HIERRO	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	100	200	2.500	500.000
	29	41116003-011	8851	Electrolitos (Na,K,Cl)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	3.000	6.000	15.000	90.000.000
	30	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	3.000	6.000	39.000	234.000.000
	31	41116105-368	4284	Reactivo TSH (Hormona estimulante del Tiroides)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	3.000	6.000	40.000	240.000.000
	32	41111605-006	4611	Reactivo fT4 (Tetra-Iodo-Tyronina)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	2.500	5.000	40.000	200.000.000
	33	41111605-007	4612	Reactivo T3 (Tri-Iodo-Tyronina)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	2.500	5.000	44.000	220.000.000
	34	41116113-004	4668	Reactivo para Toxoplasmosis IgG - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	2.000	4.000	50.000	200.000.000
	35	41115819-003	4667	Reactivo para Toxoplasmosis IgM - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	2.000	4.000	50.000	200.000.000
	36	41115819-001	4671	Reactivo para Rubeola IgG - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	1.500	3.000	50.000	150.000.000
	37	41115819-002	4672	Reactivo para Rubeola IgM - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	1.500	3.000	50.000	150.000.000
	38	41116126-016	4105	Reactivo para Citomegalovirus IgG - Equipos automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	1.500	3.000	60.000	180.000.000
4	39	41116126-017	6167	Reactivo para Citomegalovirus IgM - Mismo método IgG	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	1.500	3.000	60.000	180.000.000
	40	41115819-009	4306	Anti HAV-IgM (Hepatitis A) - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	200	400	40.000	16.000.000
	41	41116002-007	4559	HBs Ag (Reactivo Antígeno de Superficie Hepatitis B) EA	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	300	600	40.000	24.000.000
	42	41115819-005	4335	Anti-HBs. Reactivo. Kit.- Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	100	200	39.000	7.800.000
	43	41115819-008	3979	Anti-core total - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	100	200	32.000	6.400.000
	44	41115819-007	4301	Anti-core IgM - Equipos Automatizados	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	100	200	35.000	7.000.000
	45	41116105-400	4293	Reactivo PSA TOTAL (Antígeno Prostático Específico)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	1.000	2.000	50.000	100.000.000
	46	41116004-026	3986	Reactivo CEA (Antígeno Carcinoembrionario)	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	300	600	40.000	24.000.000
	47	41113305-005	3988	Reactivo CA 15-3	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	100	200	32.000	6.400.000
	48	41113305-004	3987	Reactivo CA 125	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	100	200	35.000	7.000.000
	49	41116002-047	4552	Reactivo para HIV	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	2.000	4000	49.000	196.000.000
	50	41116105-166	9695	Reactivo para la Determinación de Troponina I	Determinación	Unidad	Siemens/Alemania/USA/ Argentina	200	400	[illegible]	[illegible]
										[illegible]	3.850.750.000

Monto Total Adjudicado: Lote 4: Gs. 3.850.750.000.- (Guaranies tres mil ochocientos cincuenta millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

GT Scientific S.A. Lic. Carlos A. Lanzilotti C.I. Nº 1.108.364

Dpto. Raúl Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Luz de Fátima González Licitaciones - Gestión de Oferta DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Emilce Lovera Subdirectora Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Para todos los lotes: Los equipos en comodato y el diez por ciento (10%) de la cantidad mínima de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio, dentro de los veinte (20) días hábiles de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación del los profesionales de cada área, debe realizarse dentro de este periodo de tiempo.

Las entregas de reactivos e insumos deben efectuarse de acuerdo al cronograma establecido entre el Jefe del Área y la contratista, de acuerdo a la característica de cada Laboratorio con órdenes de entrega firmadas por los Jefes de Servicio.

Asimismo, serán elaboradas las planillas de determinaciones efectuadas en forma mensual firmada por el Director y el Jefe de Laboratorio. Dicha planilla deberá ser entregada como documento para el pago.

Inspecciones y Pruebas

Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y reactivo adjudicados, en presencia del responsable del área.

Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

Plazo para Reparar o Reemplazar los Bienes

En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso mas de sesenta (60) minutos.

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública Nacional Nº 01/13
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS: CP NANAWA, CP INGAVI, CP BOQUERON, CP 12 DE JUNIO, HOSPITAL DE LUQUE Y PS CAPIATA, DEPENDIENTES DEL AREA CENTRAL - IPS"

CONTRATISTA: G T SCIENTIFIC S.A.
IMPORTE: Gs. 3.850.750.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de veinte y cuatro (24) horas, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.

El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de quince (15) días y por única vez.

La contratista proveedoras de equipos en comodato, serán responsables de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las 12 (doce) horas de su obtención.

Cada Laboratorio deberá elaborar un informe trimestral del cumplimiento de las condiciones del servicio, el mismo deberá ser entregado a la Dirección de cada establecimiento, firmado por el Jefe del Laboratorio y el Representante designado por la empresa

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-

GT Scientific S.A. Lic. Carlos A. Zanzotti C.I. Nº 1.106.364

Abog. Raúl Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Luz de Fátima González Licitaciones - Gestión de Oferta DGBS

Lic. Emilce Rovera Sequeira Coordinadora Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Juan Manuel Villar Jefe - Departamento de Licitaciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante [illegible] del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Con[illegible]

Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GT Scientific S.A.
Lic. Carlos A. Lanzillo
C.I. Nº 1.[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Juan Manuel Villa
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes Importados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado [illegible] estipulado.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GT Scientific S.A.
Lic. Carlos A. Lanzilotti
C.I. Nº [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Lic. Emilio Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

13- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: **Director del Hospital de Luque, Directores de las Clínicas Periféricas Nanawa, Ingavi, Boquerón y Puesto Sanitario de Capiata a través del/la Jefe/a de cada Laboratorio.-**

14- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **veinte y seis (26) meses contados desde la firma del Contrato.**

Los pagos correspondientes al ejercicio 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

15- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para la vía contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

GT Scientific S.A. Lic. Carlos A. Lanzilotta C.I. Nº 1.708.344

Abog. Raúl Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Lucía de Fátima González Licitaciones - Gestión de Oferta DGBS

Lic. Elizabeth Figueredo Sequera Coordinadora Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Juan Manuel Villar Jefe - Departamento de Licitaciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

17- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

18- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

GT Scientific S.A.
Lic. Carlos A. Lanzilotti
C.I. Nº 1.108.364
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Liz de Fátima González
Licitaciones | Gestión de Oferta
DGBS

PRESIDENTE
Abog. Radl Mompelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Cabrera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios